

DISPONE DENUNCIAR A CIUDADANOS INFRACTORES Y REMISOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y ACUARTELAMIENTO AÑO 2022.

SANTIAGO, 18 NOV 2022

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN EXENTA

003123

## **VISTO:**

Lo establecido en los Artículos 72°, 73° y 87° del Decreto Ley Nº 2.306 de 1978 "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y los Artículos 233°, 234°, 246°, 247° y 249° de su Reglamento Complementario.

## **CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Militar es una carga pública impuesta por ley, la cual establece los procedimientos y sanciones en caso de incumplimiento, cuyas materias están aplicadas y controladas por esta Dirección General y lo señalado en Visto.

## **RESUELVO:**

Dispónese a los Jefes de Cantones a partir de la presente Resolución, realizar las denuncias de los ciudadanos infractores y remisos de las convocatorias Conscripción Ordinaria (Marzo-Abril 2022) realizadas por el Ejército y Armada de Chile, ante las Fiscalías Locales de su competencia correspondientes a la localidad o comuna donde se realizó el proceso de selección de contingente respectivo, siendo éste, el lugar donde fue convocado por listas de llamado o bien donde es citado a reconocer cuartel.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE", FDO.) PATRICIO CARRILLO ABARÚA, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

Departamento Z

RICARDO SANTANDER BENAVENTE

Coronel

Jefe Departamento Reclutamiento

(Distribución al reverso)